INVITACION PÚBLICA
No. IP-DT-GUA-017-2023

INFORME DE EVALUACION – VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO DEL CONTRATO:
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

FECHA:
12 DE DICIEMBRE DE 2023

1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías, ordenó la apertura de la Invitación Pública PARA CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA No. **IP-DT-GUA-017-2023,** que tiene como objeto "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"** de la siguiente manera:

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS INCLUIDO IVA)	LUGAR(ES) DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".	Hasta el 31 de diciembre de 2023.	$ 98.112.525,00	Corregimiento de Carraipía, Garrapatero, Comuna No 6 de Maicao. Del Municipio de Maicao

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el cierre de la INVITACION PUBLICA No. IP-DT-GUA-017-2023, cuyo cierre fue llevado a cabo el día 7 de diciembre de 2023 hasta las 16:10 horas, a través de la plataforma del SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS			
ORDEN	**ENTIDAD**	**PRESENTADA**	**VALOR OFERTA**
01	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS EDIFICE SAS	07/12/2023 7:34	$ 68.269.705,00
02	INGOSER SAS	07/12/2023 9:57	$ 92.668.513,00
03	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S.	07/12/2023 12:53	$ 93.382.513,00
04	CONSORCIO INTERMAICAO 2023	07/12/2023 13:21	$ 86.338.189,00
05	DALCONS	07/12/2023 15:12	$ 78.698.865,00
06	G.V. LTDA	07/12/2023 15:16	$ 71.922.529,00
07	MURGAS & MURGAS ASOCIADOS S.A.S	07/12/2023 15:34	$ 87.709.545,00
08	Constructora Conedsa S.A.S	07/12/2023 15:59	$ 66.556.581,00

3. CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

Antes de proceder a evaluar conforme lo establece el decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto reglamentario 1890 DE 2021 en su NUMERAL 5 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 señala el procedimiento para evaluar los procesos cuya cuantía no supera el

10% de la menor cuantía.

A continuación, en el siguiente cuadro se relacionan las ofertas discriminadas.

Orden Presentacion Pptas	Entidad	Ppto Básico Oferta Presentada	IVA Oferta Presentada	VALOR TOTAL OFERTA PRESENTADA	VALOR OFERTA SECOP II	Orden Elegibilidad Valor Propuestas	% DE REBAJA FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL	% del Presupuesto Oficial
1	**CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS EDIFICE SAS**	57.369.500,00	10.900.205,00	68.269.705,00	68.269.705,00	**2**	30,42%	69,58%
2	**INGOSER SAS**	77.872.700,00	14.795.813,00	92.668.513,00	92.668.513,00	**7**	5,55%	94,45%
3	**SEMPAF INGENIERÍA S.A.S.**	78.472.700,00	14.909.813,00	93.382.513,00	93.382.513,00	**8**	4,82%	95,18%
4	**CONSORCIO INTERMAICAO 2023**	72.553.100,00	13.785.089,00	86.338.189,00	86.338.189,00	**5**	12,00%	88,00%
5	**DALCONS**	66.133.500,00	12.565.365,00	78.698.865,00	78.698.865,00	**4**	19,79%	80,21%
6	**G.V. LTDA**	60.439.100,00	11.483.429,00	71.922.529,00	71.922.529,00	**3**	26,69%	73,31%
7	**MURGAS & MURGAS ASOCIADOS S.A.S**	73.705.500,00	14.004.045,00	87.709.545,00	87.709.545,00	**6**	10,60%	89,40%
8	**Constructora Conedsa S.A.S**	55.929.900,00	10.626.681,00	66.556.581,00	66.556.581,00	**1**	32,16%	67,84%

La Dirección Territorial Guajira del Instituto Nacional de Vías, determina fijar un valor **mínimo aceptable** de acuerdo con la información que tiene disponible. Para tal fin, y haciendo uso de las herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas (según Cartilla "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación"), determina el promedio, la mediana y la desviación estándar de las ofertas presentadas. Así:

HERRAMIENTAS PARA IDENTIFICAR OFERTAS QUE PUEDEN SER ARTIFICIALMENTE BAJAS Según Cartilla "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación"	
PROMEDIO OFERTAS (Sobre Ofertas Recibidas)	80.693.305,00
MEDIANA (Sobre Ofertas Recibidas)	82.518.527,00
DESVIACION ESTANDAR (Sobre Ofertas Recibidas)	10.827.287,29
Diferencia Costo Estimado del Contrato y la Mediana del Valor de las ofertas	17.419.220,00

VALOR MÍNIMO ACEPTABLES=(MEDIANA-DESVIACION ESTANDAR)	**71.691.239,71**

Es por ello que la Entidad Estatal identifica como posibles ofertas **artificialmente bajas** en el proceso de Invitación Pública No. IP-DT-GUA-017-2023 a todas las ofertas que cuenten con valores totales por debajo del **valor mínimo aceptable** teniendo en cuenta lo referido en la cartilla emitida por Colombia Compra Eficiente, antes mencionada. Este valor se fija en la suma de SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($71.691.239,71) equivalente al **73.07%** (aproximadamente) **del valor total del Presupuesto Oficial.**

Por lo anteriormente expuesto y a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, la Dirección Territorial Guajira del Instituto Nacional de Vías, solicita a los proponente CONTRUCTORA CONEDSA SAS y CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS EDIFICE SAS que expliquen dentro del plazo establecido por la entidad, las razones que sustentan el valor ofrecido para el presente proceso, teniendo en cuenta que el valor de sus propuestas se encuentran por debajo al valor mínimo aceptable por la entidad.

4. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS SUBSANABLES REQUERIDOS, DEBERÁN APORTARSE DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO DENTRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

La entidad fija como plazo para Subsanar por el término de un (1) día hábil, para que aclare, explique lo concerniente a su propuesta considerada como precio artificialmente bajo, es decir hasta el día 12 de Diciembre de 2023, hasta las 16:00 horas. Si dentro del término establecido en el pliego de condiciones para la publicación del informe de proponentes NO HABILITADOS, se encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer por escrito al instituto. Si dentro del plazo establecido no se realizan las subsanaciones pertinentes su propuesta será rechazada de conformidad con lo establecido en el numeral 1.14. Literal C de la IP-DT-GUA-017-2023.

Dicho escrito deberá:

- Dirigirse al Portal del SECOP II
- Radicarse a más tardar en hora laboral del último día de publicación.
- Indicar la dirección y número telefónico del interesado.

PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

JUAN PABLO AGUILAR MEZA
Abogado Área Jurídica

EUSEBIO RAFAEL PEREZ ROMERO
Profesional Universitario

JOHN JAIRO CEBALLOS VEGA
Profesional Área técnica

Elaboró: IZO
Revisó: LMVM